



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

FORMACION SENA EMPRENDE RURAL – SER

Para la producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria- producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria y cultivos perennes y transitorios- Agrícolas (3)

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área de producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria y Cultivos perennes y transitorios</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Dos (2) años en actividades relacionadas con la competencia u objeto contractual Docente mínima de 12 meses
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para Tres (03) contratos la suma de hasta CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 113.931.600) COP. Se establece para cada contrato el valor de hasta TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.977.200) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.997.600) COP cada uno. b) Un ultimo pago correspondiente al mes Noviembre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.998.800) COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.</i>
PLAZO:	hasta de Nueve (9) meses y quince (15) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao,



	San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero</i>

Para la producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria- producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria y cultivos perennes y transitorios- Agrícolas (2)

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área de producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria y Cultivos perennes y transitorios</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia u objeto, experiencia docente mínima de 12 meses
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para dos (2) contratos la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 59.495.042) COP . Se establece para cada contrato la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$29.747.521) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$3.131.318) COP cada uno. b) Un ultimo pago correspondiente al mes de Noviembre de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.565.659) COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.</i>
PLAZO:	hasta de Nueve (9) meses y quince (15) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo,



	Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero</i>

Para la producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria-En especies Menores y Seguridad Alimentaria (5):

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área de especies Menores y Seguridad Alimentaria</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>El programa requiere profesionales en ciencias zootecnista, médico veterinario y/o zootecnista, tecnólogo en áreas afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para Cinco (5) contratos la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 189.886.000) COP . Se establece para cada contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.977.200) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.997.600) COP cada uno. b) Un último pago correspondiente al mes de Noviembre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.998.800) COP. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratista en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.</i>
PLAZO:	<i>hasta de Nueve (9) meses y quince (15) días</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano</i>



SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero</i>

Para la producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria-En especies Menores y Seguridad Alimentaria (1):

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área de especies Menores y Seguridad Alimentaria</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>El programa requiere profesionales en ciencias zootecnista, médico veterinario y/o zootecnista, tecnólogo en áreas afines.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS(\$29.747.521) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$3.131.318) COP cada uno. b) Un ultimo pago correspondiente al mes de Noviembre de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.565.659) COP. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.</i>
PLAZO:	<i>hasta de Nueve (9) meses y quince (15) días</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero</i>

Montaje de sistemas Solares Fotovoltaicos Básicos (1):

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área de Montaje de sistemas Solares Fotovoltaicos Básicos</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El programa requiere profesionales en ingeniero eléctrico o electrónico con formación o especialización en energía solar fotovoltaica o su equivalente.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Dos (2) años en procesos de instalación y mantenimiento de sistemas solares fotovoltaicos. Un (1) año en procesos de capacitación, formación profesional o su equivalente
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS(\$27.983.200) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Siete (7) pagos iguales por los meses de Febrero a Agosto de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.997.600) COP cada uno. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.</i>
PLAZO:	hasta de Siete (7) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero</i>

Emprendedor Para la elaboración de productos artesanales con tejido étnico y Material reciclables y Biodegradables (2):

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área de Emprendedor Para la elaboración de productos artesanales con tejido étnico y Material reciclables y Biodegradables</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El programa requiere profesionales, certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura,



	esparcimiento y deporte. Grupo 526 artesanos – subgrupo 5265 artesanos trabajos en metal. (ver anexo c. N. O) Alternativa 1: técnico en elaboración de objetos artesanales, maestro artes plásticas, técnico en diseño de modas, tecnólogo en diseño de modas, técnico en joyería, tecnólogo en producción de joyería, diseñador industrial, especialización técnica en elementos de diseño, gestión, creatividad e innovación o afines. Alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de artes plásticas, visuales y afines; o diseño; o ingeniería industrial y afines; otros programas asociados a bellas artes. Ver anexos(n. B. C.), (títulos sena) Alternativa 3: profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de artes plásticas, visuales y afines; o diseño; o ingeniería industrial y afines. (ver anexo n. B. C). Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de diseño y elaboración de joyas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de diseño y elaboración de joyas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de diseño y elaboración de joyas y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de diseño y elaboración de joyas y doce (12) meses en docencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para dos (2) contratos la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 59.495.042) COP . Se establece para cada contrato la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS(\$29.747.521) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$3.131.318) COP cada uno. b) Un ultimo pago correspondiente al mes de Noviembre de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS de (\$1.565.659) COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.</i>
PLAZO:	hasta de Nueve (9) meses y quince (15) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona,



	Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero</i>

Emprendedor en procesamiento derivados de Cacao (1):

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área de Emprendedor en procesamiento derivados de Cacao</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El programa requiere profesionales, tecnólogo en transformación de cacao y elaboración de productos de chocolatería industrial y/o tecnólogo en procesamiento de alimentos y/o tecnólogo en control de calidad de alimentos y/o demás áreas afines ingeniero de alimentos y/o ingeniero agroindustrial y/o demás profesiones afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses con experiencia certificada en elaboración de planes de negocios o proyectos de inversión o proyectos comunitarios; acompañamiento en la puesta en marcha de empresas; asesoría empresarial, financiera y comercialización y mínimo Seis (6) meses en experiencia docente o de pedagogía
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.977.200) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.997.600) COP cada uno. b) Un ultimo pago correspondiente al mes Noviembre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.998.800) COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.</i>
PLAZO:	hasta de Nueve (9) meses y quince (15) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao,



	San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero</i>

Emprendedor en transformación de caña panelera y Emprendedor en procesamiento de productos de Caña Panelera y Dulcería Artesanal (1):

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área de Emprendedor en transformación de caña panelera y Dulcería Artesanal, Emprendedor en producción de derivados cárnicos, Emprendedor en elaboración de derivados lácteos, Emprendedor en procesamiento artesanal de derivados de frutas y hortalizas</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.977.200) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.997.600) COP cada uno. b) Un ultimo pago correspondiente al mes Noviembre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.998.800) COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.</i>
PLAZO:	hasta de Nueve (9) meses y quince (15) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo,



	Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero</i>

Emprendedor en producción de derivados carnicos, Emprendedor en elaboración de derivados lácteos, Emprendedor en procesamiento artesanal de derivados frutas y hortalizas (2):

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área de Emprendedor en transformación de caña panelera y Dulcería Artesanal, Emprendedor en producción de derivados cárnicos, Emprendedor en elaboración de derivados lácteos, Emprendedor en procesamiento artesanal de derivados de frutas y hortalizas</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Alternativa1: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para dos (2) contratos la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 75.954.400) COP. Se establece para cada contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.977.200) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.997.600) COP cada uno. b) Un último pago correspondiente al mes Noviembre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.998.800) COP. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.</i>



PLAZO:	hasta de Nueve (9) meses y quince (15) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero</i>

Emprendedor en Procesamiento de Productos Panificables (1):

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área de Procesamiento de Productos Panificables</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Alternativa 1: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2: Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA PESOS(\$ 31.313.180) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$3.131.318) COP cada uno. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.</i>
PLAZO:	hasta de Diez (10) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo,



	Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero</i>

Emprendedor en Producción de Especies Piscícolas (1):

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área de Acuícola- Emprendedor en producción de Especies Piscícolas</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	OPCIÓN 1. Técnico profesional. nbc - zootecnia técnico profesional en acuicultura - agronomía técnica profesional en agropecuaria técnica profesional en ciencias agropecuarias técnica profesional en producción agropecuaria OPCIÓN 2. Tecnólogo. nbc - zootecnia tecnólogo en acuicultura continental tecnólogo en gestión de empresas pecuarias tecnología en acuicultura tecnólogo pecuario tecnólogo en zootecnia tecnólogo en producción pecuaria tecnólogo en acuicultura de aguas marinas continentales tecnólogo en desarrollo pecuario tecnólogo en producción animal tecnólogo en producción agropecuaria nbc - medicina veterinaria tecnología veterinaria nbc - ingeniería agronómica, pecuaria o afines tecnología en producción acuícola nbc - sin clasificar tecnología en biotecnología acuática nbc - agronomía en gestión de empresas agropecuarias tecnología en producción agropecuaria ecológica tecnología agropecuaria tecnología en administración agropecuaria tecnología en administración y mercadeo agropecuario tecnología en agrobiotecnología tecnología en agropecuaria ambiental tecnología en ciencias agrícolas y pecuarias tecnología en gestión agropecuaria ecológica tecnología en gestión agropecuaria sostenible tecnología en mercadeo agropecuario tecnología en producción agropecuaria tecnología en producción agropecuaria sostenible tecnología en producción y gestión agropecuaria tecnología en gestión agropecuaria OPCIÓN 3. Profesional universitario. nbc zootecnia. medicina veterinaria y zootecnia acuicultura zootecnia nbc - ingeniería agronómica, pecuaria o afines ingeniería agropecuaria ingeniería acuícola ingeniería agronómica ingeniería de acuicultura ingeniería de producción animal ingeniería en producción agropecuaria ingeniería pesquera ingeniería pecuaria nbc - agronomía administración de empresas agropecuarias agronomía agro zootecnia ingeniería agronómica ingeniería agropecuaria profesional en agroindustria nbc - biología, microbiología y afines biología biología aplicada biología con énfasis en recursos hídricos biología marina microbiología microbiología agrícola y veterinaria
EXPERIENCIA RELACIONADA:	OPCIÓN 1. treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la acuícola y doce (12) meses en docencia.



	OPCIÓN 2. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la acuícola y doce (12) meses en docencia. OPCIÓN 3. veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la acuícola y doce (12) meses en labores de docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.977.200) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.997.600) COP cada uno. b) Un ultimo pago correspondiente al mes Noviembre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.998.800) COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.
PLAZO:	hasta de Nueve (9) meses y quince (15) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
ORDENADOR DEL PAGO:	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

Emprendedor en Gastronomía Típica Rural (1):

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área de Turismo-Emprendedor en gastronomía típica rural
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El programa requiere profesionales, Tecnólogo o administrador hotelero y/o turístico. Profesional, tecnólogo o técnico en áreas afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	El equipo de instructores deberá tener Doce(12) meses experiencia en el tema o especialidad convocada en los requisitos académicos y mínimo seis (6) meses de experiencia pedagógica y/o docencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 39.976.000) COP. Esta suma será pagada por el SENA al



	<i>contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.997.600) COP cada uno. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratista en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.</i>
PLAZO:	hasta de Diez (10) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, María La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero</i>

Emprendimiento en Elaboración Manual De Productos De Cuero (1):

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Empeña Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área de Elaboración en Productos en Cuero con Técnicas Manuales</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Certificado de aptitud profesional sena, área ocupacional 52: ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526: artesanos. subgrupo 5264: artesanos trabajos en cuero. certificado de técnico en el área ocupacional 84: oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento. grupo 842: tapiceros, sastres, zapateros y otros oficios. subgrupo 8423: zapateros y afines. certificado de técnico en el área ocupacional 92: supervisores y ocupaciones técnicas de procesamiento y fabricación. grupo 922. supervisores de fabricación y ensamble. subgrupo 9225: supervisores de fabricación de productos de tela, cuero y piel. certificado de técnico en el área ocupacional 93: operadores de máquinas de procesamiento y fabricación y ensambladores. grupo 93. operadores de máquinas y trabajadores relacionados con la fabricación de productos de tela, piel y cuero. subgrupo 9351: operadores de máquina para coser o subgrupo 9352: cortadores de tela, cuero y piel o subgrupo 9353: operadores de máquina y trabajadores relacionados con la fabricación de calzado y marroquinería. (ver anexo c.n.o) ALTERNATIVA 1 Certificado de técnico en el área ocupacional 52: ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526: artesanos. subgrupo 5264: artesanos trabajos en cuero.



	certificado de técnico en el área ocupacional 84: oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento. grupo 842: tapiceros, sastres, zapateros y otros oficios. subgrupo 8423: zapateros y afines. certificado de técnico en el área ocupacional 92: supervisores y ocupaciones técnicas de procesamiento y fabricación. grupo 922: supervisores de fabricación y ensamble. subgrupo 9225: supervisores de fabricación de productos de tela, cuero y piel. certificado de técnico en el área ocupacional 93: operadores de máquinas de procesamiento y fabricación y ensambladores. grupo 93. operadores de máquinas y trabajadores relacionados con la fabricación de productos de tela, piel y cuero. subgrupo 9351: operadores de máquina para coser o subgrupo 9352: cortadores de tela, cuero y piel o subgrupo 9353: operadores de máquina y trabajadores relacionados con la fabricación de calzado y marroquinería. ALTERNATIVA 2 Título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería industrial y afines u otros programas asociados a bellas artes. (ver anexo n.b.c) ALTERNATIVA 3 Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería industrial y afines u otros programas asociados a bellas artes. (ver anexo n.b.c) ALTERNATIVA 4 Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería industrial y afines u otros programas asociados a bellas artes. (ver anexo n.b.c).tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la fabricación de marroquinería y doce (12) meses en docencia. ALTERNATIVA 1: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la fabricación de marroquinería y doce (12) meses en docencia. ALTERNATIVA 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la fabricación de marroquinería y doce (12) meses en docencia. ALTERNATIVA 3: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con fabricación de marroquinería y doce (12) meses en docencia. ALTERNATIVA 4: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la fabricación de marroquinería y doce (12) meses en docencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA PESOS(\$31.313.180) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$3.131.318) COP cada uno. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo</i>



	<i>al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.</i>
PLAZO:	hasta de Diez (10) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero</i>

Emprendedores en Recorridos de Agroecoturismo (1):

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área de Empleado Promotor en programas turísticos rurales locales</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El programa requiere profesionales, profesional y/o tecnólogo en administración hotelera y/o profesional y/o tecnólogo administración de empresas turísticas y hoteleras
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Profesional doce (12) meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación.seis (06)meses de Experiencia Docente
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.977.200) COP.Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.997.600) COP cada uno. b) Un ultimo pago correspondiente al mes Noviembre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.998.800) COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.</i>
PLAZO:	hasta de Nueve (9) meses y quince (15) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao,



	San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero</i>

Ambiental (1):

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el área de Formulación de Sistema de Gestion Ambiental</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Certificado de técnico en el área ocupacional 23. ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas grupo 231: cupaciones de asistencia en ciencias naturales y aplicadas. subgrupo 2311: asistentes en saneamiento ambiental. ALTERNATIVA 1 Título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines. ALTERNATIVA 2: Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o química y afines. ALTERNATIVA 3 Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. ALTERNATIVA 1: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia. ALTERNATIVA 2: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia. ALTERNATIVA 3: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS(\$19.988.000) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Cinco (5) pagos iguales por los meses de Febrero a Junio de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS</i>



	<i>NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.997.600) COP cada uno. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.</i>
PLAZO:	hasta de Cinco (05) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero</i>

Componente Comercialización y Fortalecimiento Unidades Productivas Programa Ser (6):

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor de comercialización y emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguietes Áreas Ciencias Económicas O Afines Mercadeo ingeniería Industrial O Afines Logística O Afines . Título profesional universitario del núcleo básico de conocimiento de administración; o contaduría pública; o ingeniería administrativa y afines; o psicología; o educación; o geografía, historia.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada, seis (06) meses de experiencia docente
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para Seis (06) contratos la suma de hasta DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 227.863.200) COP. Se establece para cada contrato el valor de hasta TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$37.977.200) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.997.600) COP cada uno. b) Un ultimo pago correspondiente al mes Noviembre de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.998.800) COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de</i>



	<i>acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2022 establecida en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.</i>
PLAZO:	hasta de Nueve (09) meses y quince (15) días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente contrato serán los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina, Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El SENA a través de La Dirección de Empleo y Trabajo con su objetivo de contribuir a la generación de empleos, trabajos e ingresos para los colombianos mediante acciones como la formación, emprendimiento e intermediación laboral, ha decidido reorientar los esfuerzos institucionales en la atención integral a la población rural del país a través del Programa SENA Emprende Rural (SER),



el cual es operado por el Grupo de Generación de Ingresos a la Población Joven Rural y Vulnerable.

En el 2022, para la ejecución de los programas asociados al emprendimiento, bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo presenta un esquema de gestión integral que atienda desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, en consonancia con los principios de Legalidad + Emprendimiento = Equidad, y el Plan de Desarrollo Nacional en el pacto por el emprendimiento y la productividad por una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos que también incluye una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural y el Pacto por la Equidad por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

Para ello y en consonancia con el marco institucional antes mencionado, se han adoptado las siguientes prioridades estratégicas:

- Experiencia positiva de usuario en donde cada momento de verdad con el usuario represente una verdadera oferta de valor agregado y de experiencia positiva.
- Transformación Digital en procura de procesos más ágiles, eficaces y eficientes.
- Comunidad Emprendedora SENA, fortalecida en el trabajo colaborativo, aprendizaje de pares, conexiones de valor y “negocios justos”.

- Sinergia institucional y alianzas estratégicas, que permita contribuir de manera armónica a las grandes apuestas del Gobierno Nacional en el actuar del ecosistema emprendedor del país, soportada en los distintos instrumentos de política pública y por supuesto, al fortalecimiento de la oferta de servicios de la institución.

- Estrategia Jóvenes- Futuro para los jóvenes: es un modelo de intervención institucional, soportado en tres referentes:

1. Estrategia institucional: la cual está orientada a fortalecer, la oferta institucional para los jóvenes.
2. Despliegue: desarrollo de la estrategia en el territorio.
3. Avances: monitoreo y seguimiento de la estrategia.

Adicional a lo anteriormente expuesto, el compromiso para la vigencia 2022 es focalizar nuestros esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios Institucionales, además de aportar a la reactivación económica del país y a la inclusión social y productiva de las personas afectadas por la crisis económica que ha sufrido el país a causa de la pandemia ocasionada por la COVID - 19; esto como premisa fundamental del Gobierno Nacional.

2. Premisas de servicio Los servicios que se prestan a los emprendedores colombianos por parte de los programas adscritos a la Coordinación Nacional de Emprendimiento estarán enmarcados por las siguientes premisas de servicio:

- Actitud de servicio centrada en la necesidad de los clientes, generadora de experiencias positivas en los usuarios.
- Rectitud y transparencia en nuestro accionar.
- Calidad y debido cuidado profesional en los servicios prestados.
- Oportunidad y agilidad en los procesos.
- Disciplina y juicioso cumplimiento de los lineamientos institucionales.
- Eficiencia, eficacia y efectividad en nuestra operación.



- Innovación en los procesos soportada en procesos de transformación digital.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución y el desarrollo de las acciones de formación profesional integral para el programa SER.

En el Centro Agroempresarial y Minero surge la necesidad de contratar a Treinta (30) personas idóneas y suficientes para la Prestar servicios profesionales para orientar a los diversos roles que integran la estrategia Académica de Formación Profesional Integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes en el programa SER, dado que en su planta no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de estas funciones necesarias para la ejecución de la formación del Centro de Formación.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de Treinta (30) personas con las calidades y especialidades para desempeñar la labor requerida durante el plazo establecido en el plan de contratación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a el Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

INSTRUCTORES TECNICOS: 1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 2. Articular con los instructores de Emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estrategia didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones. 5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las



orientaciones del Dinamizador Rural de Centro. 6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad. 9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 10 Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices así como la creación de unidad productiva cuando corresponda. 14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 15. Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen). 16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso. 17. OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS

De apoyo a la empleabilidad:

- ☐ Realizar acciones de formación para la ocupación rural
- ☐ Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- ☐ Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

COMPONENTE COMERCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS PROGRAMA SER (6):

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento. 2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo. 4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de



su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 7. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 8. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 9. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 10. Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices así como la creación de unidad productiva cuando corresponda. 11. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 12. Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas. 13. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.

GENERALES

- ☐ Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
- ☐ Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- ☐ El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual y lugar de ejecución:

El domicilio contractual y el lugar de ejecución del contrato será la Ciudad de Cartagena.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del



numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.

Se fija como valor total para la realización de los **Treinta (30) contratos** que se pretenden suscribir la suma de: **MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.058.855.165) COP**, Los cuales son discriminados de acuerdo a los honorarios y plazo definidos para cada contrato individual, señalados en tabla anterior.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1122 del 06 de Enero del 2022**.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:



La supervisión de los contratos estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina. De conformidad a la descripción detallada en la tabla 1 del presente estudio previo.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago la Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
801116	80	11	16

Sector perteneciente al objeto contractual:

Sector económico
Sector terciario o de servicios
Servicios Profesionales



En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto obligaciones son similares a las que aquí se pretenden contratar.

El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de estos; no obstante, es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad.

No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo.

Por otra parte, las condiciones personales profesionales de los contratistas (formación, especialidad, experiencia, etc.) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que el contrato excluye una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en el contrato de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, en particular los profesionales, estos no tienen los mismos parámetros de evaluación de los servicios corrientes cuyas referencias de precios pueden encontrarse en el SICE, como tampoco estadísticas actualizadas.

En los servicios profesionales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general. En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado.

Así pues, los contratos de prestación de servicios son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En los contratos de prestación de servicios la forma de determinar el valor de los honorarios, y por ende el valor del mismo, puede darse usando, entre otros, cualquiera alguno de estos criterios:

1. Tablas de honorarios
2. Equivalencia con el salario de un funcionario de planta
3. Estimativo con sondeos de mercado
4. Oferta del contratista.

Ahora, puede tenerse en cuenta las calidades del sujeto contratado, no necesariamente un valor de contrato elevado correspondería a un sobre costo. Pero, según la norma vigente en ningún caso el contratista podrá ganar más que el representante legal de la entidad.



La contratación estatal es un área del derecho que reviste especial importancia, por cuanto a través de ella se invierten recursos públicos en todo el engranaje del Estado mediante obras, servicios o suministros. A través de los contratos estatales debe buscarse el cumplimiento de los fines estatales, la continua, real y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Así las cosas, es importante cuantificar en cada contrato si los bienes, obras o servicios recibidos son proporcionales al dinero entregado al contratista por los mismos, pues de romperse esa ecuación a favor del contratista, lo recibido en exceso puede constituir un detrimento al patrimonio público, generado por una conducta antieconómica e ineficiente de la entidad.

14.1. Idoneidad y experiencia

Dado que al momento de realizar este estudio previo aún no se ha definido al futuro contratista con el que se suscribirá el mismo, durante la etapa precontractual se adelantará el estudio de idoneidad y experiencia que se incluirá como un anexo al contrato y será publicado en secop II

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Atendiendo a que la necesidad del servicio está dada y que para adelantar tantas funciones se necesita que la organización administrativa interna tenga el conocimiento y preparación adecuada de sus empleados y no siendo el personal de planta suficiente, es por esto que con en fin de brindar el adecuado funcionamiento de la entidad se requieren contratistas encargados de brindar apoyo a las diferentes áreas de la misma, para ello se realizó un análisis de mercado con entidades públicas a fin de ponderar los costos de la futura contratación, estimándose que por las actividades a realizar, y la condición personal requerida, se ajustan honorarios establecidos anteriormente y que estos valores se soportan en la escala establecida en la tabla de honorarios vigente en la circular 3-2021-000174 del 17 de Septiembre de 2021.



14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.1365664/2020	Carlos Mauricio Atencio Barrios	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar Unidades productivas, fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales el área EMPRENDEDOR EN PRODUCCION y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS TRANSITORIOS y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER. PROCESO: PSP-RB-CAM-131-2020	Nueve Meses y nueve días	\$27.449.582 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2319120/2021	Carlos Mauricio Atencio Barrios	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, para la producción Agropecuaria Ecológica para la Soberanía Alimentaria.	270 Días	\$28.779.755 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1883647/2020	JAIME ENRIQUE GARCIA OSPINO	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de PRODUCCIÓN PECUARIA en programas de la formación Titulada y/o Complementaria, en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Minero.	Dos Meses	\$8.843.683 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2204013/2021	JAIME ENRIQUE GARCIA OSPINO	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área Pecuaria, en programas de Gestión de empresas agropecuarias en la formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero	314 Días	\$ 40.860.349 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1670454/2020	EINAR ANDRÉS ROMERO VÁSQUEZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales	163 Días	\$20.593.148 COP	CONTRATACION DIRECTA



		sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BASICOS, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineam			
CO1.PCCNTR.2326044/2021	EINAR ANDRÉS ROMERO VÁSQUEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Empeñe Rural SER, para los Montajes de sistemas solares fotovoltaicos	279 Días	\$ 36.305.852 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1364612/2020	TANIA CECILIA PAJARO ZABALA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer Unidades productivas, sostenibles en las líneas de agronegocio y emprendimiento bioculturales en el área de EMPRENDEDOR DE ACCESORIOS ARTESANALES CON ELEMENTOS NATURALES DE LA REGION para el desarrollo empresarial rural en el marco de los lineamiento del Programa Sena Empeñe Rural SER . PROCESO: PSP-RB-CAM-119-2020	279 Días	\$ 28.236.667 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2319166/2021	TANIA CECILIA PAJARO ZABALA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Empeñe Rural SER, para la elaboración de productos artesanales con tejido étnico y Material reciclables y Biodegradables.	255 Días	\$ 25.840.977 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1363403/2020	WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar Unidades productivas, fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales las áreas EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE HUEVO - EMPRENDEDOR EN CRIA y Ceba INTENSIVA DE CERDO CON ALIMENTACION AL TERNA TIVA DE LA REGION - ESCUELA DE MA YORDOMIA - OCUPACIOENS RURALES - EMPRENDEDOR EN APICUL TURA y demás áreas de su competencia,	278 Días	\$ 35.248.395 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2429754/2021	WILLIAM ALFREDO OJEDA MORON	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Empeñe Rural SER, para Empeñe en Apicultura	245 Días	\$ 31.881.483 COP	CONTRATACION DIRECTA



CO1.PCCNTR.1368511/2020	EDGARDO LUIS PARDO CASTRO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar Unidades productivas, fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales las áreas EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE HUEVO - EMPRENDEDOR EN CRIA y Ceba INTENSIVA DE CERDO CON ALIMENTACION AL TERNITA DE LA REGION - ESCUELA DE MA YORDOMIA - OCUPACIONES RURALES - EMPRENDEDOR EN APICULTURA y demás áreas de su competencia,	278 Días	\$ 36.259.102 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2415121/2021	EDGARDO LUIS PARDO CASTRO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, Emprendedor en producción de pollo de Engorde, Emprendedor en producción de huevos, Emprendedor en cerdo, Emprendedor en producción y comercialización de las buenas prácticas ganaderas y fortalecimientos en granjas en la parte de técnico y	250 Días	\$ 32.532.125 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1364752/2020	JUAN CARLOS MEDINA PINZON	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de EMPRENDEDOR EN PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO.EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS. EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO ARTESANAL DE DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS-EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTOS Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS CARNICOS para el desarrollo empresarial rural en el marco de los lineamiento del Programa Sena Emprender Rural SER . PROCESO: PSP-RB-CAM-115-2020	278 Días	\$ 36.259.102 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2415121/2021	JUAN CARLOS MEDINA PINZON	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, Emprendedor en procesamiento derivados de Cacao	270 Días	\$ 35.134.695 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1370728/2020	NICOLAS SALES MERCADO POLO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE HARINAS PARA EL CONSUMO HUMANO Y ANIMAL - EMPRENDEDOR EN TRANSFORMACIÓN DE CAÑA PANELERA Y demás áreas de su competencia, realizando acciones de	279 Días	\$ 35.248.395 COP	CONTRATACION DIRECTA



		formación y de acompañamiento a unidades productiva			
CO1.PCCNTR.2318972/2021	NICOLAS SALES MERCADO POLO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, Emprendedor en transformación de caña panelera y Emprendedor en procesamiento de productos de Caña Panelera y Dulcería Artesanal	255 Días	\$ 33.182.768 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1367979/2020	MARIA BERNARDA PEREZ MERCADO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de EMPRENDEDOR EN PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO.EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS. EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO ARTESANAL DE DERIVADOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS-EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTOS Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS CARNICOS para el desarrollo empresarial rural en el marco de los lineamiento del Programa Sena Emprender Rural SER.	287 Días	\$ 36.259.102 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2317690/2021	MARIA BERNARDA PEREZ MERCADO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, Emprendedor en producción de derivados cárnicos, Emprendedor en elaboración de derivados lácteos, Emprendedor en procesamiento artesanal de derivados frutas y hortalizas y Emprendedor en procesamiento de productos panificables	255 Días	\$ 33.182.768 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1363242/2020	JESUS MARIA FLOREZ MARTINEZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar Unidades productivas, fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales el área EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE ESPECIES PISCICOLAS, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.	278 Días	\$35.248.395 COP	CONTRATACION DIRECTA
720/2019	JESUS MARIA FLOREZ MARTINEZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor tecnico y apoyo a la gestion del emprendimiento rural, para consolidar unidades productivas, fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales el area emprendedor en produccion de especies piscicolas, y demas areas de su competencia, realizando acciones de formacion, en el marco de los lineamientos del programa sena emprede rural ser	280 Días	\$ 35.448.326 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1370479 /2020	JOSE FELIPE MARTINEZ DAZA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y	279 Días	\$35.248.395 COP	CONTRATACION DIRECTA

		fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de EMPRENDEDOR EN GASTRONOMÍA TÍPICA RURAL Y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del P			
1103/2019	JOSE FELIPE MARTINEZ DAZA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de emprendedor en gastronomía típica rural y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del programa sena emprende rural ser	233 Días	\$ 28.579.446 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1371306 /2020	MILADIS ESTHER FERNANDEZ LUNA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de EMPRENDEDOR EN LA ELABORACIÓN DE SANDALIAS DE FORMA MANUAL Y demás áreas de su competencia	279 Días	\$27.449.582 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2323352 /2021	MILADIS ESTHER FERNANDEZ LUNA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, Elaboración en Productos en Cuero con Técnicas Manuales.	255 Días	\$ 25.840.978 COP	CONTRATACION DIRECTA
1197/2019	DIANA ALEYDA RUBIO ROSERO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de emprendedor en recorridos de agroecoturismo y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del programa sena emprende rural ser	195 Días	\$ 23.918.420 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2319498/2021	JAQUELIN CASTRO ALVARADO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, para emprendedor en producción y comercialización de cultivos transitorios y cultivo Plátano y Banano	284 Días	\$ 28.779.755 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1359338/2020	JAIME GONZALEZ ORTIZ	Prestar los servicios personales temporales para desarrollar competencias del área TECNICO EN	285 Días	\$36.006.425 COP	CONTRATACION DIRECTA



		MANEJO AMBIENTAL, para estructurar sistemas de gestión ambiental siguiendo normatividad ambiental, organizar planes de educación ambiental de acuerdo con requerimientos establecidos, en los programas de formación Titulada, acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimientos de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones Educativas vinculados al desarrollo de los Programas articulados.			
CO1.PCCNTR.2800169/2021	YASSER DANIEL ROMERO HERNÁNDEZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER en el área Ambiental	107 Días	\$ 13.923.750 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.1364607/2020	MARIA EUGENIA BARRIOS ROMERO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de COMPONENTE COMERCIALIZACION y ORTALECIMIENTO PROGRAMA SER Y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los	279 Días	\$35.248.395 COP	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR.2318865 /2021	MARIA EUGENIA BARRIOS ROMERO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y/o distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, para competencias de Comercialización y Emprendimiento.	255 Días	\$ 33.182.767 COP	CONTRATACION DIRECTA

Se expide en la ciudad de Cartagena

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora Centro Agroempresarial y Minero

Proyectó: Yessica Paola Castañeda-Profesional de Apoyo a Contratación
Revisó: Jeimy Suarez-Abogada de Contratación

Anexo 1: Matriz De Riesgos.
Anexo 2: Pantallazos del Plan Anual de Adquisiciones